

RESOLUCION GERENCIAL N° 000011-2024-GRH/ONPE

Lima, 17 de enero de 2024

VISTOS: El Memorando N° 000049-2024-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Constancia de Atención N° 208202 de la Clínica Stella Maris; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documento de Vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informó que el servidor, PERCY EUGENIO ROMERO GARCIA, titular de la Subgerencia de Modernización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por motivos de salud, se ausentará de sus labores del 17 al 24 de enero de 2024, razón por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho al servidor GUILLERMO ALEXANDER CHUMBE GUTIERREZ, por el periodo antes indicados;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, señala que: *"mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna"*;

Que, en tal sentido, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Entidad, corresponde emitir la Resolución Gerencial, encargando las funciones del despacho de la Subgerencia de Modernización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al servidor GUILLERMO ALEXANDER CHUMBE GUTIERREZ, durante la ausencia del servidor;

De conformidad, con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, Aprobado por la Resolución Jefatural N°172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organizaciones y Funciones adecuado con la Resolución Jefatural N°902-2021-JN/ONPE y su modificatoria;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al servidor **GUILLERMO ALEXANDER CHUMBE GUTIERREZ**, las funciones del despacho de la Subgerencia de Modernización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, del 17 al 24 de enero de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que el citado servidor con derecho a licencia por descanso médico, remita a esta Gerencia el documento que acredite el descanso, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, de la persona interesada, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.



ARTÍCULO CUARTO.- Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por
HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(HRA/wab)

Visado digitalmente por:
**CASTRO SALINAS ROSARIO
ANA MARIA**
Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 17-01-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0016 0084 7968

